



Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
10 de agosto de 2011
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Buscan convertir en delito no soplar

(Enfrentarían multas y cárcel)

El Capitolio – La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado, que preside el senador Larry Seilhamer, atendió ayer un proyecto que busca convertir en delito negarse a someterse al análisis químico de alcohol o sustancias controladas en la sangre.

El Proyecto de la Cámara 811 enmienda la Ley de Vehículos y Tránsito (Ley Núm. 22) para disponer que negarse a la prueba constituirá un delito menos grave que acarrea una multa de entre \$1,000 y \$5,000, y reclusión de entre 30 y 90 días, además de suspensión de la licencia de conducir por un año a partir de la sentencia.

El proyecto establece que al negarse la persona al análisis será conducido inmediatamente ante un magistrado para una vista de causa probable para su arresto, o citación. De encontrarse causa en ese momento, el tribunal retendrá la licencia y la conservará hasta la disposición final del caso, lo que se considerará “provisionalmente suspendida”.

Además, “cuando la detención de la persona fuere resultado de un accidente en el que se hubiere causado grave daño corporal o la muerte de otra persona, negarse a someterse a los análisis se considerará delito grave de cuarto grado que acarreará la pena dispuesta por el Código Penal para tal delito” y de resultar convicta se le suspenderá su licencia por un término de entre 3 y 5 años.

Durante la vista pública el senador Seilhamer Rodríguez hizo alusión al reciente caso del funcionario de la judicatura que se negó a someterse a la prueba de aliento y posteriormente al

análisis de sangre luego de ser detenido por un oficial de la Policía: “el caso reciente de un miembro de la rama judicial envía un mensaje erróneo a la ciudadanía, pueden negarse y salir absuelto, y no debe ser así, la atención y legislación sobre este tema es necesaria.”

Ayer, el Departamento de Salud, así como previamente la Policía y el Departamento de Justicia (DJ) endosaron la medida. El DJ propuso que cuando la detención de la persona fuere resultado de un accidente en el que hubiere causado daño o muerte a otra persona debería sentenciarse por separado cada delito, en tercer grado.

Mientras, el secretario de Transportación y Obras Públicas Rubén A. Hernández expresó en su memorial explicativo que la medida el “será una herramienta adicional para erradicar la carreteras los conductores irresponsables que se atreven a conducir en vehículo de motor bajo los efectos de sustancias controladas o alcohol”.

Gracias a una campaña persistente del Gobierno e instituciones privadas, los últimos dos años el país ha visto una marcada reducción de muertes por accidentes de tránsito, sin embargo, las cifras de las muertes de tránsito causadas por el alcohol o sustancias controladas continúan altas.

OB/ml/acd